

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
LEY PROVINCIAL N.º 303-A
JUNTA ELECTORAL

Edicto de convocatoria electoral 2026

Acto eleccionario

La **JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**, constituida conforme al artículo 57 y en ejercicio de las facultades de organización y dirección previstas por el artículo 58 del Reglamento Interno, **CONVOCA** a los matriculados habilitados al acto eleccionario que se regirá por las condiciones y el cronograma establecidos en el presente edicto.

I.- ÓRGANOS INTERVINIENTES

La Junta Electoral es el órgano convocante del acto eleccionario y tiene a su exclusivo cargo su organización y dirección. La Secretaría y el personal institucional cumplirán las tareas materiales que les sean encomendadas, sin participar en decisiones electorales.

La Junta Electoral se encuentra integrada por la Lic. María Eugenia Moya, M.P. 817, Presidenta; la Lic. María Cecilia Perez Ortiz, M.P. 1874, Secretaria; la Lic. Cintia Natalia Ferrer, M.P. 867, Vocal Titular; la Lic. Sofía Gochicoa, M.P. 1516, Vocal Suplente Primera; el Lic. Franco Ferrarini Oliver, M.P. 1199, Vocal Suplente Segundo; y la Lic. Daniela Varese, M.P. 1820, Vocal Suplente Tercera.

II.- OBJETO DE LA ELECCIÓN

- 1) Elegir la integración completa de la Junta Directiva, compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General, Tesorería, Protesorería Secretaría Científica, Secretaría de Acción Profesional, Secretaría de Acción Social, dos (2) Vocalías Titulares y dos (2) Vocalías Suplentes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 303-A y los artículos 56, 76, 78 y 89 del Reglamento Interno.
- 2) Cubrir extraordinariamente tres cargos vacantes de miembros suplentes del Tribunal de Disciplina, que deberán ser nominados como Suplente Primero, Suplente Segundo y Suplente Tercero, según el orden de subrogación establecido por los artículos 90 y 96. Los electos completarán los períodos de mandato que correspondan a las vacantes, preservándose la renovación parcial y alternada del artículo 91.

Las listas deberán individualizar por separado los candidatos a la Junta Directiva y los tres candidatos suplentes del Tribunal de Disciplina. La expresión aplicable es cobertura extraordinaria de cargos vacantes; no se trata de la creación de miembros suplentes extraordinarios.

III.- FECHA, LUGAR Y MODALIDAD DEL COMICIO

El acto eleccionario se celebrará el viernes 27/11/2026, desde las 08:00 hasta las 18:00, en la sede institucional ubicada en calle General Mariano Acha 1056 Sur, Ciudad de San Juan. El voto será directo, personal y secreto. Solo podrán sufragar quienes integren el padrón definitivo y acrediten su identidad en los términos reglamentarios. La elección de la Junta Directiva y la de los suplentes del Tribunal de Disciplina se realizarán mediante boletas separadas.

IV.- PRESENTACIÓN DE LISTAS Y REQUISITOS

Las listas definitivas deberán presentarse por duplicado, por medio de apoderado expresamente designado, hasta el martes 13/10/2026. La recepción presencial del último día se realizará hasta las 13:30 en la sede institucional. Para preservar la integridad del día de vencimiento, podrá remitirse hasta las 23:59 una copia íntegra en formato PDF a administracion@colegiodepsicologossanjuan.com, con constancia de envío; en tal supuesto, los originales sin modificaciones deberán entregarse por duplicado en la primera jornada de atención institucional siguiente.

Cada lista deberá acompañar nómina completa de candidatos, aceptación individual, declaración jurada, designación de apoderado, domicilio físico y electrónico, color o denominación solicitados y un mínimo de veinte avales válidos. Los candidatos deberán cumplir los artículos 54 y 55. Quienes se postulen como suplentes del Tribunal de Disciplina deberán acreditar, además, una antigüedad no inferior a quince años de ejercicio profesional activo y cinco años en el Colegio, conforme al artículo 92.

Las observaciones que formule la Junta Electoral se notificarán exclusivamente al apoderado constituido. La lista dispondrá, por única vez, de cuarenta y ocho horas corridas desde la notificación fehaciente para rectificar o reemplazar lo observado. La falta de subsanación determinará el rechazo de la lista en los términos del artículo 62.

V.- CRONOGRAMA ELECTORAL

FECHA	ACTUACIÓN
martes 13/10/2026	Vencimiento para presentar listas definitivas. Recepción física hasta las 13:30 y electrónica hasta las 23:59.
miércoles 14/10/2026	Control de requisitos y notificación fehaciente de observaciones a los apoderados.
viernes 16/10/2026	Vencimiento de las subsanaciones, a la misma hora de la notificación cursada el miércoles 14/10/2026.
lunes 19/10/2026	Resolución fundada de observaciones, impugnaciones, candidatos y colores.
miércoles 28/10/2026	Oficialización definitiva de listas y puesta a disposición del padrón definitivo.
miércoles 28/10/2026 a martes 24/11/2026, 08:00	Período habilitado para la actividad proselitista.
lunes 02/11/2026 a viernes 13/11/2026	Aprobación, impresión y entrega igualitaria de boletas.
viernes 20/11/2026	Determinación de mesas y designación de presidentes y suplentes.
lunes 23/11/2026	Feriado nacional. No se fijan vencimientos ni presentaciones.
martes 24/11/2026, 08:00	Cese absoluto de toda actividad proselitista.
miércoles 25/11/2026, 08:00	Vencimiento para la presentación de los nombres y datos de fiscales.
jueves 26/11/2026	Entrega de materiales, capacitación final y verificación de urnas y cuartos oscuros.
viernes 27/11/2026, 08:00 a 18:00	Acto eleccionario.
viernes 27/11/2026, desde las 18:00	Escrutinio provisorio y definitivo e informe escrito de la Junta Electoral.

VI.- COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Durante el proceso, la Junta Electoral se comunicará exclusivamente con los apoderados de las listas, conforme al artículo 63. Las actuaciones estarán disponibles en la sede y por los canales oficiales. Las consultas podrán dirigirse al correo administracion@colegiodepsicologossanjuan.com, al teléfono 0264-4229210 o al WhatsApp 2645705836. Publíquese íntegramente en el Boletín Informativo y difúndase por los medios institucionales, conservándose constancia de cada publicación y comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



M. Cecilia Perez Ortiz
Lic. en PSICOLOGIA
Mat. Nº 1874



Lic. CINTIA NATALIA FERRER
PSICOLOGA
M.P. 867



SORIA GOCHICOA
Lic. en Psicología
M.P. 1516



MARIA EUGENIA MOYA
LIC. PSICOLOGIA
M.P. 817